



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EN FECHA 25 DE MARZO DE 2010 .-**

Presidente.-

D. José Díaz – Pintado Hilario.

Concejales.-

D^a Josefa Porras Morales.
D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.
D^a Noelia Serrano Parra.
D. Deogracias Hilario Rodrigáñez.
D. Antonio Serrano Valverde.
D. Joaquín Menchén Carrasco.
D^a Esther Trujillo Jiménez.
D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D. Gordiano Fernández Serrano.
D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.
D^a M^a Ángeles Mateos Serrano.

Secretario.-

D. Fernando Tuero del Valle.

En Argamasilla de Alba, a veinticinco de Marzo de dos mil diez, siendo las veinte horas y diez minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación y de todos los miembros de la misma.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se aprueba de forma unánime el Acta correspondiente a Sesión Plenaria de fecha 18 de Enero de 2010.

2º.- DARCUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
------------------	-------	-------------



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

656/09	30/11/2009	INICIANDO EXPEDIENTE VEHICULOS ABANDONADOS
657/09	30/11/2009	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
658/09	30/11/2009	CONVOCANDO JGL DIA 2 DE DICIEMBRE
659/09	01/12/2009	SOLICITANDO INFORME AMPLIATORIO EXPEDIENTE SANCIONADOR
660/09	01/12/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
661/09	01/12/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
662/09	01/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
663/09	02/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
664/09	02/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
665/09	02/12/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES MULTAS TRAFICO
666/09	02/12/2009	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DIA 9 DE DICIEMBRE
667/09	02/12/2009	CONVOCANDO JGL DIA 9 DE DICIEMBRE
668/09	03/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
669/09	03/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
670/09	03/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
671/09	04/12/2009	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
672/09	04/12/2009	INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO
673/09	04/12/2009	INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO
674/09	04/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA MERCADO MUNICIPAL
675/09	10/12/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
676/09	10/12/2009	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR
677/09	11/12/2009	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
678/09	11/12/2009	AUTORIZANDO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PAGO DEUDA
679/09	11/12/2009	AUTORIZANDO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PAGO DEUDA
680/09	11/12/2009	NOMBRANDO FUNCIONARIOS EN PRACTICAS AGENTES POLICIA LOCAL
681/09	11/12/2009	NOMBRANDO FUNCIONARIOS EN PRACTICAS AGENTES POLICIA LOCAL
682/09	11/12/2009	NOMBRANDO FUNCIONARIOS EN PRACTICAS AGENTES POLICIA LOCAL
683/09	11/12/2009	NOMBRANDO FUNCIONARIOS EN PRACTICAS AGENTES POLICIA LOCAL
684/09	14/12/2009	CONVOCANDO JGL DIA 16 DE DICIEMBRE
685/09	14/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
686/09	14/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
687/09	15/12/2009	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR MICC. VIA PUBLICA
688/09	15/12/2009	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
689/09	15/12/2009	CONVOCANDO REUNION COMISIÓN NEGOCIACIÓN CONVENIOS DIA 18/12
690/09	16/12/2009	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA ASUNTOS SOCIALES, SALUD Y
691/09	18/12/2009	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA OTORG. SUBVENC. 0,7%
692/09	18/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
693/09	18/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
694/09	18/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
695/09	18/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
696/09	18/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
697/09	18/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
698/09	18/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
699/09	18/12/2009	CONVOCANDO REUNION COMIS. ECON Y HACIENDA DIA 20/1/10
700/09	19/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
701/09	21/12/2009	EFFECTUANDO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA
702/09	21/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

703/09	21/12/2009	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
704/09	21/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
705/09	22/12/2009	CONVOCANDO REUNION COMIS. ECON Y HACIENDA DIA 30 DICIEMBRE
706/09	22/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
707/09	22/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
708/09	22/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
711/09	29/12/2009	DESESTIMANDO RECURSO REPOSICIÓN EXPT. MULTA TRAFICO
710/09	29/12/2009	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
709/09	23/12/2009	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CRÉDITOS
712/09	29/12/2009	APROBANDO FACTURA 908000027 DEL FEIL 2009
713/09	30/12/2009	APROBANDO FACTURA 20090104 DEL FEIL 2009
714/09	30/12/2009	APROBANDO FACTURA 9070 DEL FEIL 2009
1/10	02/01/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
2/10	04/01/2010	AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS
3/10	07/01/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
4/10	07/01/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
5/10	07/01/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
6/10	07/01/2010	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
7/10	07/01/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
8/10	07/01/2010	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA ASUNT. SOCIALES
9/10	08/01/2010	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA EDUCACIÓN, CULTURA,
10/10	08/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
11/10	08/01/2010	APROBANDO Y SOLICITANDO SUBV. ACCION LOCAL Y AUTON. EMPLEO
12/10	09/01/2010	FIJÁNDO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIOS EMPLEADOS
13/10	11/01/2010	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 13 ENERO
14/10	11/01/2010	AUTORIZANDO BAJA PADRON VADOS
15/10	12/01/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMMA
16/10	12/01/2010	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVAS OBRAS PÚBLICAS, ETC
17/10	13/01/2010	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS
18/10	15/01/2010	CONVOCANDO PLENO DIA 18 DE ENERO
20/10	18/01/2010	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA OBRAS PUBLICAS, ETC
19/10	18/01/2010	CONVOCANDO JGL DIA 20 DENERO
21/10	19/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
26/10	20/01/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.V.A
22/10	20/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
23/10	20/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
24/10	20/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
25/10	20/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
26B/10	20/01/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
26C/10	20/01/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
27/10	22/01/2010	ADMITIENDO A TRAMITE RECLAMACION PATRIMONIAL
28/10	22/01/2010	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTES OMC
28B/10	25/01/2010	APROBANDO PROYECTOS OBRAS ACTUACIONES FEESL 10
35/10	26/01/2010	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE OMC
30/10	26/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUP. SUELO
31/10	26/01/2010	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
33/10	26/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. MIEMBROS CORP. DIC/09



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

32/10	26/01/2010	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
34/10	26/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. MIEMBROS CORP. NOV/09
29/10	26/01/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA APERT. ZANJAS
36/10	27/01/2010	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO
37/10	27/01/2010	AUTORIZANDO BAJA PADRON SOLARES SIN CERCAR
38/10	28/01/2010	INICIANDO EXPEDIENTE VEHÍCULO ABANDONADO
39/10	29/01/2010	CONVOCANDO JGL DIA 3 DE FEBRERO
40/10	29/01/2010	CONVOCANDO COMIS. ECON Y HACIENDA 3/2/10
41/10	01/02/2010	CONVOCANDO JUNTA PORTAVOCES DIA 3 FEBRERO
42/10	01/02/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES ASIST. MIEMBROS CORP. ENERO/10
42B/10	02/02/2010	INTERPONIENDO RECURSOS CONTEN-ADVO CONTRA CHG
43/10	03/02/2010	CONVOCANDO MESA NEGOCIACIÓN CONVENIOS DIA 5 FEBRERO
44/10	05/02/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
45/10	08/02/2010	CONVOCANDO JGL DIA 10 FEBRERO 2010
46/10	09/02/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMVA
47/10	09/02/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMVA
48/10	11/02/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
49/10	12/02/2010	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. DE ALCALDE
50/10	15/02/2010	AUTORIZANDO EXENCIÓN IMVTM
51/10	16/02/2010	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMC
52/10	17/02/2010	DECLARANDO ESTADO RUINA PARED CINE VIEJO
52B/10	17/02/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
60B/10	19/02/2010	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
53/10	19/02/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
55/10	19/02/2010	CONVOCANDO SESION PLENO DIA 24/2/10
58/10	19/02/2010	CONVOCANDO COMISION ECON Y HACIENDA 24/2/10
59/10	19/02/2010	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU
54/10	19/02/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU
60/10	19/02/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDADES
56/10	19/02/2010	ORDENANDO EJECUCIÓN OBRAS SEGURIDAD
57/10	19/02/2010	CONVOCANDO JGL DIA 24/2/10
62/10	22/02/2010	APROBANDO PADRON INSPECCION TERRENOS URBANOS
63/10	22/02/2010	APROBANDO PADRON SALIENTES, BALCONES Y OTROS
61/10	22/02/2010	APROBANDO PADRON VADOS
68/10	24/02/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU
67/10	24/02/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE RESPONS. PATRIMONIAL
66/10	24/02/2010	DESESTIMANDO RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
65/10	24/02/2010	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE RESPONS. PATRIMONIAL
64/10	24/02/2010	CONVOCANDO COMIS. INFORMATIVA OBRAS PUBLICAS, URBANIS, ETC
69/10	24/02/2010	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OMLPVRSU
71/10	25/02/2010	APROBANDO LIQUIDACIONES PUESTOS VENTA
70/10	25/02/2010	APROBANDO PADRON VEHICULOS
72/10	26/02/2010	APROBANDO PADRON AGUA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

3º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERES PARA EL PLENO.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º.- Escrito de fecha 27 de Enero 2010, Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, informando desmantelamiento asentamiento de ciudadanos rumanos.

2º.- Escrito de fecha 18 de Enero de 2010, Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, informando puesta en marcha campaña "Castilla-la Mancha solidaria con Haití" instan a donación fondos, ayuda difusión campaña.

3º.- Escrito de fecha 18 de Enero 2010, Consejería de Salud y Bienestar Social, comunicando puesta en funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar, que nace con el fin de acercar este tipo de dispositivo a la población de las localidades más alejadas de las capitales de provincia.

4º.- Escrito de fecha 25 de Enero de 2010, Delegación de Economía y Hacienda, informando de página donde podrán realizarse consultas de entregas a cuenta año 2010. Modelo Variables. Nota explicativa por municipio.

5º.- Escrito de fecha 5 de Febrero de 2010, Delegación de Economía y Hacienda, informando cifrar participación en los ingresos de Telefónica de España, S. A. de este Ayuntamiento.

6º.- Escrito de fecha 3 de febrero de 2010, de la Delegación de Economía y Hacienda, instando colaboración para mantenimiento actualizado números de policía de los inmuebles.

7º.- Escrito de fecha 5 de Febrero de 2010, Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, informando procedimiento para encomienda gestión plazas policía vacantes.

8.- Escrito de fecha 5 de Febrero de 2010, Secretaría de estado de Cambio Climático, informando haber recibido documentación ambiental para consulta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para "Actuaciones Forestales en masas protectoras de la Cuenca Alta del Guadiana".

9.- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, -Televisión Digital Terrestre- invitando a participar en jornada informativa sobre el Plan Nacional de Transición a la TDT.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

10º.- Escrito de fecha 11 de Febrero de 2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, remitiendo resolución aprobatoria correspondiente a Proyecto "Plan Estratégico de Intervención en el Ambito Sociolaboral (PEIAS)".

11º.- Escrito de fecha 22 de Febrero de 2010, de Universidad de Castilla-La Mancha, remitiendo información sobre Red de Transferencia Innovación (RTI), dirigida a consolidar y ampliar la Red de Transferencia e Innovación a las Agencias de Desarrollo Local, con el fin de llevar a cabo en un futuro acciones que sirvan de estímulo para la innovación del tejido empresarial de la población.

12.- Escrito de fecha 16 de Febrero de 2010, informando del diseño de aplicación informática con el fin de agilizar las relaciones interadministrativas entre este departamento del Gobierno de Castilla-La Mancha (Consejería de Administraciones Públicas) y las entidades locales.

13.- Escrito de fecha 24 de Febrero de 2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, remitiendo lista provisional para exposición pública de admitidos y excluidos del procedimiento de adjudicación de 10 viviendas en Argamasilla de Alba.

14.- Escrito de fecha 3 de Marzo de 2010, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real, poniendo a disposición de este Ayuntamiento los técnicos necesarios para poder realizar trabajos necesarios en edificios afectados por temporales acaecidos e inspecciones técnicas en edificios de más de 50 años.

15.- Escrito de fecha 9 de Marzo de 2010, de la Delegación Provincial del INE, informando de la realización de encuesta de Condiciones de Vida 2009, encuesta oficial que se lleva a cabo en toda la Unión Europea. Un encuestador del INE, debidamente acreditado visitará en breve, viviendas de Argamasilla de Alba para formular preguntas necesarias para su realización.

16.- Escrito de fecha 10 de Marzo de 2010 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo copia de la Resolución de 2 de Marzo de 2010 de la Dirección General del Agua, por la que modifican el régimen de Explotación del Campo de Montiel, y fijan que la extracción de agua para regadío dentro del perímetro delimitado no podrá rebasar el límite global de 12 Hm³.

17.- Escrito de fecha 12 de Marzo de 2010, de la Asociación Alto Guadiana Mancha, informando puesta en funcionamiento Proyecto Inventario Caminos; informando sobre modelo de petición información detallado, se fije Concejal de contacto, etc.

18.- Escrito de fecha 12 de Marzo de 2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, informando reunión mantenida con Agrupaciones de Voluntarios de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Protección Civil para solicitar colaboración en la obtención de medidas de concentración de gas redón en toda la provincia.

19.- Escrito de fecha 15 de Marzo de 2010, de Ministerio Trabajo e Inmigración, Delegación Provincial Trabajo Empleo, informando asignación de 117.012,87 Euros, correspondientes a la contratación de 37 trabajadores durante de 3 meses.

20.- Escrito de fecha 11 de Marzo de 2010, informando de la Orden publicada en BOE de 3 de marzo, sobre bases reguladoras para la concesión de ayudas publicas para la promoción de centros de apoyo a emprendedores.

21.- Escrito de fecha 25 de Febrero de 2010, de la Consejería de Trabajo y Empleo, asignado 155.700 Euros, para la contratación de 60 trabajadores durante un periodo de 3 meses, convocatoria de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2010.

22.- Escrito de fecha 10 de Marzo de 2010, informando sobre la convocatoria Ayudas para la Mejora y Construcción de Caminos Rurales Públicos, anualidades 2010-2013. A Argamasilla de Alba se le preasigna la cuantía máxima de 153.372 Euros.

23.- Escrito de fecha 18 de Marzo de 2010, Hospital General de Tomelloso, informando organización conferencia sobre "Violencia de género. Aspectos Sociosanitarios", a impartir el próximo día 15 de Abril.

4º.- CONVENIO COLABORACION AYUNTAMIENTO AMPA IES "VICENTE CANO".

Expone el Sr. Jiménez Carretón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista que desde hace más de una década este Ayuntamiento viene otorgando una ayuda al transporte para los alumnos del IES Vicente Cano con una cuantía de 4.507,59 € anuales, divididos en tres pagos cuatrimestrales de 1.502,53 € con el fin de sostener la prestación de dicho servicio junto con las cuotas de los propios alumnos-usuarios del transporte.

Esta cuantía no ha experimentado incremento en más de una década y el propio AMPA solicitó un aumento de la cantidad percibida que permitiera mantener el servicio de transporte a un precio razonable para los usuarios.

Considerando que dadas las circunstancias actuales y el esfuerzo económico que supone el mantenimiento de esta ayuda, se podría ampliar la cuantía a 4.600,00 € anuales, lo que supone un incremento de aproximadamente el 2% sobre el importe anterior y, lo que es más importante, se podría incluir una cláusula de revisión de dicho importe en función del IPC anual.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Para ello, dada la antigüedad del anterior acuerdo y las modificaciones surgidas con la entrada en vigor de nueva legislación sobre subvenciones, la materialización de este acuerdo se pretende llevar a cabo en forma de Convenio con dicho AMPA.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Penos, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio administrativo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el AMPA-IES VICENTE CANO con el fin de financiar parte de los costes del transporte escolar por un Importe inicial de 4.600,00 € anuales (CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS), revisable en función de la variación del IPC con efectos desde el 1 de enero de 2010.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo, con el texto del Convenio, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de 26 de noviembre, en el Tablón de Edictos Municipal.

TERCERO. Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración cuyo texto íntegro más abajo se recoge, y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL AMPA DE ALUMNOS DEL IES VICENTE CANO AMBOS DE ARGAMASILLA DE ALBA.

En Argamasilla de Alba, a de marzo de dos mil diez.-----

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO, en su calidad de ALCALDE-PRESIDENTE de la CORPORACIÓN DE ARGAMASILLA DE ALBA, con domicilio en Plaza de España núm. 1 de esta localidad, con C.I.F. P1301900E, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y

DE OTRA PARTE, D^a MARIA ÁNGELES JIMÉNEZ MENDOZA, provista de DNI/NIF 05.644.817-L, con domicilio en Calle Batanes,12 de esta localidad de Argamasilla de Alba, en su calidad de PRESIDENTA de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria Vicente Cano, AMPA GRAN PRIOR sito en



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ARGAMASILLA DE ALBA, con domicilio en Calle Tercia, 22 y provista de C.I.F. G13255849,

Intervienen ambas partes en nombre y la representación señalada y reconociéndose mutua y recíprocamente competencia y capacidad legal bastante para otorgar el presente Convenio, actúan asistidos por D. Fernando Tuero del Valle, Secretario de la Corporación, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se ha constituido la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria Vicente Cano, denominándose AMPA GRAN PRIOR, siendo la misma, de conformidad con la normativa precitada y en desarrollo de la Ley 3/2007, de 8 de Marzo, de Participación Social en la Educación Autónoma de Castilla La Mancha, una organización encaminada a fomentar la participación activa organizada y colectiva colaboradora de los padres de los alumnos en el proyecto educativo en su totalidad.
- II. Constituye la finalidad primaria de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos en el desarrollo del Derecho de Asociación reconocida en el artículo 5 de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y normativa vigente, además de la colaboración y participación en el marco del Proyecto educativo, apoyar y asistir a las familias en todo cuanto concierne a la educación de sus hijos e hijas.
- III. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 268/2004, de 2 de Octubre de 2004, en su apartado g en relación con los apartados h, j y k del mismo, en el desarrollo de la finalidad antedicha, son diversos los fines que les corresponde llevar a cabo a las AMPAS y por ende a la compareciente del IES Vicente Cano, encontrándose entre aquellos el establecimiento de relaciones y la coordinación de actividades con la Administración Local encaminadas a hacer posible el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.
- IV. Para la consecución de los fines arriba señalados y en coherencia con lo prescrito por el artículo 27.7 de nuestra Constitución sobre la concepción participativa de la actividad escolar la cual se constituye como uno de los principios del sistema educativo, han de establecerse las responsabilidades que las administraciones educativas tienen en el impulso y desarrollo e instituir los espacios de colaboración y cooperación con las Administraciones Públicas implicadas en el quehacer educativo,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

en las acciones de carácter compensatorio que garanticen la escolarización, desde una óptica de calidad social educativa, lo cual incluye por definición como es el caso, el transporte escolar en su concepción de servicios complementarios de la enseñanza.

Compartiendo pues los principios rectores arriba expuestos y asumiendo las tareas de cooperación y colaboración y en la obligación educativa, puestas ambas partes previamente de acuerdo y considerándose conveniente por el Pleno de la Corporación el otorgamiento de ayuda a la Asociación de Madres y Padres GRAN PRIOR, para coadyuvar en el esfuerzo económico de las familias de la localidad en la importantísima tarea educativa de los jóvenes de la localidad, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN la concertación de Convenio regulador de la ayuda así como las condiciones básicas del mismo y de acuerdo con todo ello, la formalización del CONVENIO DE COLABORACIÓN, con arreglo al texto que antecede y así mismo de las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio se suscribe con la finalidad de la colaboración del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en la consecución del principio regulado por el artículo 27.5 de la Constitución Española que determina la obligatoriedad de los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación con participación efectiva de todos los sectores afectados, siendo recogido esta disposición por las Leyes Orgánicas reguladoras de la Educación y también por la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

SEGUNDA.- Además del desarrollo de la actividad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en materia educativa que se materializa fundamentalmente a través del Consejo Escolar Municipal al objeto de la consecución del objetivo básico a la vez que fundamental y fin último y en aras a contribuir en la consecución de un sistema educativo de alta calidad, ha de garantizarse la igualdad de oportunidades y ello, desde el convencimiento del valor de la participación como una característica básica de nuestra sociedad y como conquista del sistema democrático.

TERCERA.- Siempre dentro del objetivo del principio arriba señalado regido por la solidaridad y en evitación de la marginación y exclusión/vulnerabilidad social, ambas partes convenientes vienen a aunar esfuerzos buscando la plena escolarización y la ampliación de la participación de los jóvenes de Argamasilla de Alba en la enseñanza que supere la obligatoria, encaminado ello a hacer de la población a la que nos dirigimos, ciudadanos reflexivos, solidarios, críticos, transformadores de la realidad y a la creación de una verdadera sociedad del conocimiento, sin exclusiones, potente y cohesionada desde un punto de vista social y de la que todos nos sintamos partícipes, defendiendo los valores de la libertad, la igualdad y la justicia que deben marcar nuestro futuro como colectivo y como pueblo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CUARTA.- El Ayuntamiento aportará a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos GRAN PRIOR, la cantidad anual de **CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (4.600,00 Euros)**, revisables anualmente, que se harán efectivas en tres pagos, dentro de cada uno de los tres periodos/trimestres en los que se desarrolla el curso académico. La cantidad señalada tendrá como destino la colaboración y ayuda del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba con las economías familiares para el abono de los servicios complementarios por definición y a la vez necesarios para la escolarización como es el transporte escolar, siendo que las actividades conducentes a estos fines así como el cumplimiento de la normativa laboral y administrativa y cualesquiera otra derivada de la actividad del transporte y en el desarrollo de las mismas, corresponden y son de exclusiva responsabilidad del AMPA GRAN PRIOR

QUINTA.- La Asociación de Madres y Padres del IES Vicente Cano, se compromete a informar al Ayuntamiento en relación con el desarrollo de la/s actividad/es objeto de este Convenio que aquel le pueda requerir dejando siempre a salvo el respeto de los datos estrictamente personales y/o confidenciales de que se disponga, mediante o a través de la Concejalía de Educación. En todo caso el AMPA Vicente Cano presentará anualmente una memoria/justificación de las actividades desarrolladas en el ejercicio a las que se han de destinar los fondos objeto de la aportación municipal.

SEXTA.- El presente convenio tendrá vigencia de un curso escolar, con efectos retroactivos al de 2009/2010, prorrogable tácitamente por cursos escolares sucesivos, sin perjuicio de las revisiones arriba referidas, salvo renuncia expresa comunicada antes de su vencimiento o prórroga.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento participará en el desarrollo, seguimiento e interpretación del presente Convenio a través del Área Municipal de Educación que, sin perjuicio de los acuerdos que siendo competencia del Pleno de la Corporación fueren sometidos al mismo, elevará las dudas que pudieran surgir, así como posibles incumplimientos o problemas a la Junta de Gobierno, para conocimiento, estudio y oportuna resolución.

OCTAVA.- El Ayuntamiento y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria Vicente Cano, ambos de Argamasilla de Alba, podrán por causa justificada, denunciar el presente Convenio ante el Pleno de este Ayuntamiento y en especial instar su Resolución en el caso de incumplimiento de las condiciones expresadas en las presentes estipulaciones y así mismos en la legislación sobre subvenciones, procediendo incluso el reintegro de las cantidades percibidas según dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre y cualesquiera otra normativa de aplicación al caso y todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios de la parte responsable del incumplimiento, a aquella otra que resultare perjudicada.

Y, estando ambas partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio de Colaboración y para que conste y surta efectos, se firma por triplicado ejemplar, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al principio indicados.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

5º.- SOLICITUD DE D. ISIDORO CARRETON MAÑAS DE BONIFICACION/DEVOLUCION ICIO.

Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Isidoro Carretón Mañas, de bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras aplicado a nave construida por su parte en el Polígono Industrial promovido por este Ayuntamiento, según contempla el artículo 7º de la Ordenanza Fiscal que regula este Impuesto. El Sr. Alcalde hace referencia al Convenio suscrito entre la Consejería de Industria y este Ayuntamiento, en ambos documentos se recoge la fundamentación legal para aplicar la bonificación pertinente.

La bonificación puede oscilar del 75 % al 95 % y el Sr. Presidente sugiere dejar un margen de maniobra, y que la bonificación pueda tener en cuenta variables como la creación de puestos de trabajo. Advierte también de que la decisión que se tome en cierta forma va a crear un precedente.

Se propone aplicar la bonificación condicionada a la revisión de la Ordenanza y una vez aprobada la ordenanza con esa nueva tabla, se le haría una nueva valoración al empresario con carácter retroactivo y si sale beneficiado, se le devolvería esa cantidad en la que podría salir beneficiado.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que le gustaría que tomemos el acuerdo de crear el Reglamento regulador, porque mientras no tengamos un Reglamento regulador lo estamos haciendo con un carácter arbitrario que sea justo con todas las situaciones que se puedan plantear.

El Sr. Alcalde indica que se toma nota por la Secretaría del Ayuntamiento y nos comprometemos para en un plazo razonable elaborar un Reglamento que regule la aplicación de la bonificación del Impuesto de Construcciones.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aplicar una bonificación con carácter retroactivo del 75 % a la liquidación abonada por D. Isidoro Carretón Mañas, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Liquidación núm. 2006/000420, Número de Licencia 2006/000038, e importe total abonado de 2.577,71 Euros.

Segundo: Ordenar a los servicios municipales competentes procedan a la devolución de la cantidad correspondiente a la bonificación aprobada.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a D. Isidoro Carretón Mañas y Servicios Municipales a efectos de su tramitación.



6º.- EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO EXT/01/2010.

Expone el contenido del punto D. Pedro Ángel Jiménez Carretón: Se contempla crear una nueva partida para hacer frente a los gastos que se han originado con motivo de las situaciones meteorológicas adversas que hemos sufrido durante estos meses de atrás. Hemos tenido que acometer una serie de obras con carácter de urgencia, sobre todo, en el edificio del Casino Cervantes, lo que se plantea al Pleno es crear esta nueva partida dotarla con 40.000 Euros y poder hacer frente a esas situaciones de emergencia que como ya se explicó en la Comisión Informativa correspondiente se hacen con carácter subsidiario, es decir, que esta partida se crea para pagar esos gastos que hemos tenido que acometer pero estos gastos hay que recuperarlos para las arcas municipales con el procedimiento reglado aplicable al caso.

El Sr. Presidente informa que se trata de un crédito extraordinario de 40.000 euros, íntegramente financiado con Remanente Líquido de Tesorería. Su fundamento parte de la necesidad que el Ayuntamiento ha tenido o se prevé pueda tener de intervenir en actuaciones como la que recientemente se ha planteado en el edificio del antiguo Casino, en que hubo de contratarse, por razones de seguridad, personal externo a los servicios municipales y para ello tiene que habilitarse el crédito necesario.

Menciona otras posibles actuaciones en un futuro inmediato, como la Casa Bachiller o la Rebotica, que obligarían a tener margen de maniobra.

Sometido el asunto a votación, y previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Pleno Corporativo, por unanimidad acuerda:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos EXT/01/2010, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1º.- Crédito Extraordinario:

<i>Aplicación</i>		Suplementos
Presupuestaria	dENOMINACIÓN	de Créditos
810.132.22199	Suministros para actuaciones en casos de emergencia	10.000,00
810.132.22799	Trabajos realizados por otras empresas para actuaciones en casos de emergencia	30.000,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	40.000,00
--	------------------

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	Aumentos
870.00	Remanente para gastos generales	40.000,00
	SUMA REMANENTE DE TESORERÍA UTILIZADO.....	40.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno. Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

7º.- ADHESION A CONVENIO COLABORACION AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Nuevamente expone el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Con esta adhesión lo que se pretende conseguir es agilizar los trámites administrativos con la Administración Tributaria en los expedientes que tramita el Ayuntamiento y si hay algún expediente en el que haga falta conseguir un certificado de estar al corriente en el pago con la Agencia Tributaria a lo que nos faculta este Convenio es para poder acceder a la documentación de forma rápida para agilizar los trámites lo máximo posible.

Se indica a los Sres. Concejales que se pretende establecer un sistema de suministro de información tributaria que permita a las Entidades Locales que se adhieran a este Convenio una agilización en la disposición de información y una disminución de los costes, aprovechando al máximo el desarrollo de las nuevas tecnologías.

En todo caso el suministro de información deberá respetar los derechos fundamentales al honor y a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y a la protección de datos personales que prescriben los apartados 1 y 4 del artículo 18 de la Constitución Española, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Dictaminado el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La adhesión íntegra del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

8º.- COMPROMISO MANTENIMIENTO CONVENIO PARA LA DOTACIÓN DE HELISUPERFICIE DE TRANSPORTE SANITARIO AEREO.

Se da cuenta del contenido del escrito remitido por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), indicando que se encuentran en proceso de realización de las helisuperficies de Emergencias Sanitarias, en el que además de localizar la superficie más idónea donde instalar la helisuperficie de forma que cumplan la exigencias de seguridad de Aviación Civil Internacional; debemos también comprometernos a mantener tal instalación en el plazo de diez años, de los cuales ya han transcurrido dos, por prórroga del Convenio.

Explica el Sr. Alcalde que lo que ahora se pretende aprobar es el establecimiento del Convenio, no se va a fijar en este acto la superficie exacta. El Ayuntamiento tiene que poner a su disposición una serie de puntos y son ellos los que tienen que elegir el que más les interesa.

Los distintos grupos municipales se alegran por el establecimiento del servicio y el beneficio que va a representar a la localidad y apoyan el punto de que se trata.

Dictaminado favorablemente el asunto de que se trata por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Asuntos de Pleno, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Adoptar compromiso de no denunciar el vencimiento del convenio para la dotación de helisuperficie de transporte sanitario, suscrito entre este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el SESCAM en fecha 5 de Enero de 2007, al menos, en los próximos ocho años naturales a contar desde la fecha de este compromiso.

9.- MOCION CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACION POR LA ÉTICA POLÍTICA.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica el Alcalde que tenemos una Moción que suscriben de manera conjunta los tres grupos, en atención a que la presentación la hizo Izquierda Unida entiende que son ellos a los que corresponde su exposición.

Expone el contenido del punto D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Con esta Moción, una vez que la aprobemos, vamos a aprobar, vamos a asumir el texto del Código de Buen Gobierno que aprobó la Federación Española de Municipios y Provincias que contiene una serie de normas para la modernización y la profundización en la democracia municipal, en el pluralismo político, la participación política, de políticos y ciudadanos, para el ejercicio responsable y transparente de los cargos electos y en contra de las normas y medidas autoritarias, corruptas o tráfugas de los cargos electos. Es absolutamente necesario en el momento en que nos encontramos hoy en día, un tiempo en que la imagen pública de las instituciones y de los políticos está ajada y manchada y es absolutamente necesario que devolvamos la confianza a los ciudadanos y el respeto a las instituciones, a las personas que nos dedicamos a la política y en definitiva nos dedicamos a los demás; que devolvamos la confianza a los ciudadanos en la democracia. Todos no somos iguales y tenemos que levantar la cabeza bien alta y bien orgullosos porque todos no somos iguales, y también con la aceptación y la asunción de este código vamos a dar ejemplo de esa honestidad y esa entrega que supone el poder dedicarse a los demás desde el punto de vista político.

D^a Cristina Seco Pizarroso interviene diciendo que estamos de acuerdo con el texto, nos lo hemos leído, y a partir de ahora lo tendremos como libro de cabecera e intentaremos llevarlo a cabo en la medida de lo posible.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón indica que por parte de su Grupo, cuando se presentó sobre la Mesa la proposición de Izquierda Unida se planteó la posibilidad de que la proposición fuera planteada conjunta al estar totalmente de acuerdo con su contenido. Considera que la ética profesional, la claridad, la transparencia, el buen hacer de los que se dedican a la política debe ser la nota principal y fundamental para estar aquí, no se puede entender de otra manera.

Lamenta este mal ambiente que se ha generado, y dice que es verdad que muchas veces se incluye a todos en algo que evidentemente no tenemos nada absolutamente que ver, y por supuesto ratificamos el Código que se ha aprobado en la FEMP y estamos totalmente de acuerdo para que se ejecute.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Yo creo que todos entendemos que el asunto tiene mucha importancia, no es un asunto meramente formal, imagino que todos coincidiremos en que el deterioro que han sufrido paulatinamente las instituciones políticas de cara a la valoración que los ciudadanos hacen de su imagen es considerable. Ha habido un montón de encuestas en las que la actividad política es una de las actividades precisamente peor



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

valoradas por parte de los ciudadanos. La cosa tiene su miga, porque si el ciudadano desconfía de sus instituciones, entre otras muchas consecuencias perversas, una de ellas es que no se siente obligado a cumplir con sus obligaciones tampoco.

Tampoco se trata de que en un Código de buenas prácticas en política busquemos siempre la unanimidad y las adhesiones inquebrantables, de lo que se trata muchas veces es de que incluso si hay que discrepar nos acostumbremos a vivir de una manera cordial con esas discrepancias y a tomar los acuerdos que haya que tomar sin necesidad de recurrir al insulto a la descalificación y al empleo, muchas veces, de la violencia verbal, no digamos ya de los que se dedican a utilizar otro tipo de argumentos como es el caso de los terroristas. Me parece que la Moción es muy adecuada y que nos tiene que hacer a todos, como mínimo, reflexionar no sobre lo que estamos haciendo, sino como lo estamos haciendo, porque muchas veces las formas tienen tanta o más importancia que los fondos.

El contenido literal de la Moción presentada recoge lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó en su sesión de 15 de diciembre de 2009 el texto del Código del Buen Gobierno Local, y que contiene una serie de normas para la modernización y profundización de la democracia municipal, el pluralismo político, la participación política y ciudadanía, y el ejercicio responsable y transparente de los cargos electos y en contra de formas y medidas autoritarias, corruptas o tráfugas por parte de quienes son elegidos/as cargos públicos.

Dado que vivimos en un tiempo en el que la imagen pública de Instituciones y políticos está ajada, es necesario recuperar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas, máxime desde los Ayuntamientos, administración más próxima a la ciudadanía. Desde el grupo municipal de Izquierda Unida estamos absolutamente convencidos de que con este tipo de actuaciones, cuyo cumplimiento asegura la transparencia, la participación y la honestidad, se puede recuperar dicha confianza así como el respeto que se merecen tanto las Instituciones como los representantes público.

Por lo cual, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el texto propuesto por la FEMP como Código del Buen Gobierno Local de Argamasilla de Alba.

SEGUNDO.- Difundir el Código aprobado en toda la ciudad y al movimiento asociativo especialmente.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La Moción arriba transcrita es aprobada de forma unánime por parte de los miembros del Pleno Corporativo.

10º.- MOCION CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACION POR LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Expone el contenido de la misma D^a Esther Trujillo Jiménez: El pasado 8 de Marzo celebramos el día de la mujer y no porque haya pasado esta fecha supone que tenemos que abandonar las reivindicaciones de igualdad. Tenemos que seguir hablando de igualdad y de lucha por la igualdad, somos un 50 % de la población y unos sin otros no somos nada. Sin embargo todavía nos seguimos encontrando violencia hacia las mujeres, nos encontramos que una mujer cobra menos que un hombre por el mismo puesto de trabajo, nos encontramos que las labores domésticas siguen siendo responsabilidad de la mujer, independientemente de si trabaja o no fuera de casa, y ese tipo de roles tienen que cambiar y tenemos que seguir luchando para que cambien. Con esa Moción se pretende que la Corporación asuma el compromiso para seguir trabajando por la igualdad real entre mujeres y hombres. Y comencemos asumiendo compromisos: A nivel del Ayuntamiento pretende promover el Consejo Local de la Mujer en el que estén representados todos los colectivos y asociaciones de mujeres, o el desarrollo de un plan de igualdad dentro del Ayuntamiento. Recuerdo que se inicio, pero luego jamás se supo y es una buena iniciativa llevarlo a cabo hasta el final y también queremos implantarlo y sensibilizar a la Corporación, es una cuestión de concienciación hacia toda la población.

Y todo esto no se puede hacer gratuitamente, en el mundo en que vivimos hace falta dinero para todo, y por eso tenemos que comprometernos también a aumentar con una cantidad fija en los presupuestos municipales lo que se dedica a la política de mujer y de igualdad en general.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres establece en su artículo 1º que “las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad y de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer sea cual fuere su circunstancia su condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida y singularmente en las esferas políticas, civil, laboral, económica, social, cultural, para que en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria”.

Y añade la Ley, que estable principios de actuación de los poderes públicos regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas y privadas, y prevé medidas encaminadas a eliminar y corregir de los sectores público y privado toda forma de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

discriminación por razón de sexo, pero hoy, todavía seguimos teniendo discriminación salarial de la mujer, aunque la Ley dice que el principio de igualdad y de oportunidades de hombres y mujeres aplicable en el ámbito privado y en el empleo público se garantizará en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo e incluso en el trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y en el despido, y en la filiación y en la participación en las organizaciones sindicales, empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta incluidas las prestaciones percibidas por las mismas.

Otro año más tenemos que volver a decir que la tasa de desempleo femenino se ha incrementado en 4 puntos, situándose en la actualidad en el 19,07 % según la encuesta de población activa, otro año más vamos a celebrar el Día de la Mujer Trabajadora, pero lo que estamos pidiendo lo pedimos como todos los años hacemos por Ley.

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón interviene diciendo: El Grupo Municipal Socialista va a apoyar la Moción. Quería resaltar que si bien es cierto que durante estos últimos años se ha avanzado mucho en tema de igualdad con la aprobación de la Ley con una serie de medidas en contra del mal trato contra la mujer, promocionando que esa igualdad sea cada vez más real y más efectiva, también es cierto que queda todavía camino por recorrer. Evidentemente en este camino hay que seguir trabajando todas y todos, para que en un futuro más bien cercano que lejano, la igualdad sea real y efectiva y ese 50% de la población de mujeres tengan las mismas condiciones salariales y tengan las mismas condiciones de vida que tenemos ahora mismo los hombres. Esperamos que más bien pronto que tarde, cambien los términos y la igualdad sea efectiva y real.

El contenido literal de la Moción recoge lo siguiente:

“En este 8 de Marzo seguimos defendiendo que las iniciativas políticas y legislativas deben dirigirse a todos y cada uno de los aspectos estructurales de discriminación y violencia que aún persisten y éstas deben abordarse con medidas preventivas y transversales, basadas prioritariamente en el objetivo de modificar los valores sociales que aún permiten y potencian las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

La conciliación entre la vida laboral y familiar, de momento es, igualmente, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista en una sociedad igualitaria.

La repercusión que tiene la crisis en el mercado laboral, en el caso de las mujeres, es cada día más alarmante. La ya permanente precariedad, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo o por el estado civil de las mujeres, que condiciona su acceso al empleo y a los trabajos estables, ahora más que nunca están patentes en todos los contratos que se realizan a mujeres.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El riesgo más temible para las mujeres, en una situación de crisis de la gravedad de la actual, es la precariedad en las condiciones de incorporación al mercado laboral, el retroceso en la tasa de actividad (ya de por sí muy baja), y el retorno de muchas mujeres a las labores domésticas y de cuidados familiares, lo que puede producir una involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales que estamos intentando combatir.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, y a las mujeres mayores, con pensiones mínimas o no contributivas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por todo esto, el grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno que todas las medidas que se adopten al respecto sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación,

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por unanimidad, adopta el siguiente,

ACUERDO

ÚNICO.- El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Elaborando un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales, con dotación presupuestaria suficiente y evaluación anual de su ejecución y desarrollo.
- Desarrollo en nuestro Ayuntamiento de un Plan de Igualdad para las trabajadoras y trabajadores de nuestra entidad.
- Promoción del Consejo Local de la Mujer;
- Compromiso de aumento presupuestario para políticas de igualdad de género, teniendo que alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años, comprometiendo al menos un 2% en el próximo ejercicio”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La Moción arriba transcrita es aprobada de forma unánime por parte del Ayuntamiento Pleno de Argamasilla de Alba.

11º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA CONDONACION DE LA DEUDA A HAITÍ.

Expone su contenido D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Todos conocemos la tragedia que sufre el pueblo Haitiano tras el terremoto y de la necesidad de ayuda que tienen para su reconstrucción. En Argamasilla de Alba se está llevando a cabo la venta de entradas para el festival organizado para ayuda a su reconstrucción. Esta reconstrucción no se puede llevar a cabo con la pesada carga de la deuda externa que arrastra el país y que si verdaderamente queremos cooperar con Haití, es imprescindible condonar esta deuda, sumándonos con esta propuesta a la campaña de redes internacionales, como ONG,s y otro tipo de entidades a nivel mundial.

Recordemos también que el 8 de Julio de 2009, representantes de los países acreedores del Club de París, acordaron la anulación de la deuda total de Haití que ascendía a 62,73 millones de dólares, de los cuales alrededor de 30 pertenecen a España, si bien nuestro país aún no ha suscrito este compromiso, por tanto nos encontramos ante una paradoja, por un lado damos ayuda económica para su reconstrucción y por otro su deuda externa crece más cada día. Entendemos que es necesario que se combine la ayuda con la condonación de la deuda y asegurar que la ayuda prestada por el Fondo Monetario sea en concepto de donaciones, no de nuevos préstamos, cuyo pago significaría agravar la situación de pobreza creada por el terremoto.

Por ello uno de los puntos de esta Moción, es que España condone la deuda comercial con Haití y lidere una actuación en el mismo sentido que los veintisiete estados miembros de la Unión Europea ahora que ostenta la presidencia y a reconvertir el crédito de más de cien millones de dólares, a que se ha comprometido el Fondo Monetario Internacional en una donación no reembolsable y no condicionada, y que en ningún caso las ayudas se hagan en forma de crédito, pues incrementaría además la deuda externa.

El pueblo haitiano rechaza además la intervención militar y llama a una cooperación distinta en un desarrollo que respete la soberanía de Haití y la autodeterminación de los pueblos, por tanto pedimos al Gobierno que el dinero que se destine a la ayuda humanitaria y la reconstrucción de Haití, sean fondos no reembolsables para ejecutar sus planes de reconstrucción.

También pedimos la realización de una auditoria de la deuda externa que reclama el gobierno español a Haití por ser una deuda ilegítima contraída principalmente por gobiernos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

corruptos y dictatoriales. La situación que vive Haití en la actualidad puede convertirse en una oportunidad para que con el apoyo internacional, eso si, respetuoso, su reconstrucción responda a los sueños de autodeterminación que el pueblo haitiano aún está reclamando.

Finalmente se propone dar traslado de la Moción a diversas instituciones.

D^a Cristina Seco Pizarroso anuncia que la van a votar favorablemente.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando: Si bien es verdad que hay muchas veces que las catástrofes se ceban precisamente con quien peor lo está pasando y este es un caso concreto y claro de un pueblo que está sufriendo muchísimo a raíz de este terrible terremoto que tantas vidas se ha llevado y que va a perdurar en el tiempo bastante porque la reconstrucción va a ser larga y van a hacer falta muchísimos recursos. Por supuesto desde Argamasilla de Alba estamos contribuyendo, en nuestra pequeña medida, a que esa reconstrucción se haga de forma rápida; intentamos aportar nuestro grano de arena y vamos a apoyar la Moción porque consideramos que toda la ayuda que se pueda derivar en este momento al pueblo haitiano es poca.

La transcripción literal de la Moción presentada recoge lo siguiente:

“Dado que el terremoto del pasado 12 de enero de 2010 en Haití ha causado más de 150.000 muertos, con miles de desaparecidos y desplazados, y ha causado incalculables daños materiales.

Dado que Haití tiene contraída una deuda externa que asciende a un total de 1.885 millones de dólares, de los cuales, en julio de 2009 la comunidad internacional se comprometió a cancelar 1.200 millones, ya que Haití había cumplido con los compromisos internacionales para la cancelación de buena parte de su deuda.

Dado que el Estado español reclama cerca de 30 millones de euros en concepto de deuda externa y que está sometido al compromiso de cancelación del 100% de lo que todavía reclama.

Dado que el Club de París (que agrupa a los principales países acreedores del mundo) se reunió el pasado 19 de enero y emitió un comunicado en que “exhortaba a todos los acreedores bilaterales de Haití a condonar su deuda externa, considerando las necesidades financieras que afronta este país”.

Dado que buena parte de esta deuda ha sido considerada por las organizaciones de la sociedad civil de estos países como una deuda ilegítima, contraída a menudo por gobiernos dictadores y corruptos, como han sido los de la familia Duvalier.

Dado que la campaña ¿QUIÉN DEBE A QUIÉN? (que aglutina a más de 50 organizaciones de todo el Estado español), así como las redes internacionales de deuda como



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

son JUBILEO SUR (movimiento de oposición a la deuda externa integrado únicamente por colectivos de los países del Sur), EURODAD (red europea conformada por 59 organizaciones que trabaja en la cancelación de la deuda en 18 países europeos), el CADTM (Comité de Anulación de la Deuda al Tercero Mundo, que trabaja en todo el planeta), así como incontables organizaciones y movimientos sociales de todas partes del mundo están solicitando la anulación total de la deuda de Haití.

Dado que existe un alto peligro de militarización de la ayuda internacional que está recibiendo Haití, como respuesta a la catástrofe que está sufriendo.

Se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno español la cancelación total e inmediata del 100% de la deuda externa que todavía reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contraprestación, tal y como también le solicita la comunidad internacional.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno español a realizar una auditoría de la deuda externa que reclama a Haití para esclarecer el origen de esta deuda, contraída por gobiernos dictadores y corruptos, como han sido los de la familia Duvalier y, en caso necesario, tomar las acciones pertinentes contra las personas y/o administraciones que han originado ilegítimamente la deuda externa.

TERCERO.- Pedir al Gobierno español que las ayudas que destine a Haití sean donaciones no reembolsables y que, ningún caso, estas ayudas se hagan en forma de créditos FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo), créditos a la exportación ligados a la contratación de bienes y servicios a empresas españolas en mejores condiciones que las que ofrece el mercado, pero que acaban perjudicando todavía más los países receptores, puesto que como todo crédito va acompañado de intereses, este hecho contribuye a incrementar todavía más la deuda externa de estos países.

CUARTO.- Solicitar al Gobierno español que las ayudas que destine a Haití no sean militarizadas; es decir, que se otorguen sólo mediante las administraciones públicas civiles y organizaciones y movimientos de la sociedad civil organizada.

QUINTO.- Reclamar al Gobierno español que, en un momento en que ostenta la presidencia de turno a la Unión Europea, inste a la comunidad internacional, ya sean países o instituciones financieras internacionales donde tiene representación (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) a cancelar el 100% de la deuda que se le reclama a Haití, de manera inmediata, incondicional y sin ningún tipo de contra prestación. Del mismo modo, que toda la ayuda internacional sea en forma de donación no reembolsable, no condicionada y de manera no militarizada. Especialmente, solicitamos a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que inste al Fondo Monetario Internacional a reconvertir el crédito de 100 millones de dólares al que se ha comprometido, en una donación no reembolsable y no condicionada.

SEXTO.- Trasladar el contenido de la presente moción a la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; a la Dirección General de Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y al Observatorio de la Deuda en la Globalización”.

El acuerdo arriba transcrito es aprobado de forma unánime por los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

12º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.

Expone D^a Esther Trujillo Jiménez: El anuncio del gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas retrasando la edad de jubilación de los 65 a los 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años, con lo cual significa una disminución del PIB de cuatro puntos nos parece algo inasumible. Ha creado una gran alarma social, la gente se ha preocupado, y nosotros desde Izquierda Unida también, porque esto supone un retroceso en derechos, que tan largamente se han conseguido. Cada vez que se hace una reforma y una modificación del sistema de pensiones, en lugar de para mejorarlo es para dar marcha atrás, cada vez que se reforma se aumentan el número de años que hay que esperar para cobrar las pensiones, con lo cual las pensiones pierden mayor poder adquisitivo, y a ahora además se pretende aumentar la edad de jubilación, pero además los argumentos que se están dando, aparte de que suponen una injusticia social, es que consideramos que no son necesarios.

Se nos da el argumento de que la baja natalidad se va a mantener, y al haber menor población joven trabajando y cotizando, y por el envejecimiento de la población mayor número de personas cobrando la pensión llegará un momento en que el sistema va a ser insostenible porque va a haber más gente cobrando la pensión que trabajando.

Lo de la baja natalidad no se puede demostrar porque hay países que han aplicado una política efectiva en relación a la baja natalidad, como por ejemplo en Dinamarca. Quizá lo que deberíamos hacer es tomar en consideración esos ejemplos de otros países, aplicar políticas de natalidad efectivas, y ese problema se solventaría. Después se nos habla de que aumenta la esperanza de vida y al aumentar la esperanza de vida vamos a vivir más y eso es una falacia también porque ojala todos llegáramos a una esperanza de vida alta y a todos nos gustaría vivir más. Pero no es cierto, una cosa es como se calcula la esperanza de vida, en la que se tiene en cuenta la mortalidad infantil, como se va reduciendo, afortunadamente también, y la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

esperanza de vida, pero eso son porcentajes y no los podemos tener en cuenta, y después se habla también de que la inmigración va a decrecer, pero eso es algo que tampoco se puede demostrar y de hecho lo que si está demostrado es que la inmigración de los trabajadores es algo que sucede desde hace muchísimos años y los trabajadores se van moviendo en función de donde hay trabajo y se van a ir y pueden volver más, con lo que no es un argumento que pueda justificar la modificación de las pensiones.

Después también hay factores económicos que nos alientan a pedirle al gobierno que retire esta propuesta. Se habla del problema del PIB, que no va a haber producto interior bruto suficiente como para mantener las pensiones, y sin embargo hay estudios, hechos por bancos incluso, no solo por sectores sociales, que dicen que con el mismo esfuerzo que estamos haciendo actualmente, en el año 2060 se podría dedicar un 15,28% del PIB cuando actualmente, en Italia, por ejemplo, se está dedicando el 14 % y resulta que están saliendo adelante y de una manera más rápida de lo que se está saliendo en España.

Se habla también de que no hay cotizaciones suficientes para pagar las pensiones. En ningún sitio se dice que las pensiones se tengan que pagar exclusivamente con las cotizaciones, proponemos se cambie ese sistema, y que el pago de los impuestos sirvan para pagar cotizaciones y las pensiones, porque también se cobran impuestos para gastar en defensa, por poner un ejemplo, es cuestión de prioridades, posiblemente lo que haga falta es modificar el sistema. Y si se quieren buscar recursos habría que buscar la fórmula, que la hay, incluso la dan los propios afectados, de ir a acabar con la economía sumergida, estamos hablando de una cantidad de 208.000 millones de Euros al año con lo cual se puedan sufragar pensiones sin ningún problema y no nos veríamos en el caso de cómo dice la Moción, que según el tipo de vida y según la profesión, se vive más o se vive menos, y nos veríamos en la situación de que un ejecutivo de banco que vive de media diez años más que un obrero manual o una señora de la limpieza, pues la señora de la limpieza tuviera que trabajar dos años más para que el banquero pudiera cobrar su pensión diez años más.

Para no vernos en esa dinámica quizás habría que buscar otras formulas y no asumir este recorte de derechos sociales y en cualquier caso, como mínimo, lo primero que deberían haber hecho es plantearlo en los foros donde los debían haber planteado, en lugar de saltarse, y de pasar por encima incluso, de todos los agentes sociales.

Por tanto, la Moción lo que pide es que se inste al gobierno a que retire la propuesta y nosotros nos manifestamos a favor del sistema público de pensiones tal y como está hoy, que sin ser el mejor, porque se podría mejorar, pero garantiza las pensiones y los derechos sociales.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso. Consideran que la Moción está bien, pero no les gustaría que fuera un brindis al sol, que lo que hace falta para que las pensiones estén garantizadas es acabar con el desempleo existente, fomentar la creación de empleo estable, y aunque la van a votar a favor, lo harán no sin antes decir que el único peligro que corren las pensiones ha sido por la mala gestión política y económica de este gobierno que desde julio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

del 2007 ha perdido más de un millón y medio de cotizantes. Se superan ya los cuatro millones de parados, tres millones de ellos son cotizantes cobrando el paro que van a dejar de serlo en cuanto se les agote esta ayuda. El superávit que había se ha desplomado en un 30 %, y en cuanto a los derechos de los trabajadores, los contratos indefinidos en Enero han caído un 21% respecto a Enero de 2009, marcando un mínimo histórico, y los trabajadores por cuenta ajena han visto reducida su nómina con respecto al año pasado, mermando así su nivel de vida, por ello, como decía antes, nuestro voto va a ser favorable al contenido de la Moción.

Interviene el Sr. Alcalde para comentar: Aprovechar que *“el Pisuerga pasa por Valladolid”* para tirarle una piedra al gobierno me parece perfectamente legítimo, pero con la misma legitimidad, yo también salgo. El tema de las pensiones es un tema bastante complejo, y coincidimos en buena medida con el planteamiento que hace la Portavoz de Izquierda Unida, esto es una cuenta corriente que hay que gastar y que hay que recaudar y la cuestión no siempre se equilibra evitando gastos, a veces hay también lo que hay que hacer es buscar recaudación. Ella ha apuntado la economía sumergida, yo le apuntaría y creo que coincidirá conmigo en el que el fraude fiscal también podría aportar una cantidad de millones de Euros de recursos tremenda.

De ahí a decir que la culpa de todo la tiene el gobierno, pues la coyuntura es la coyuntura, no la vamos a negar ahora, la crisis es la crisis, no voy a caer ahora en el tópico de decir que es mundial, porque todos sabemos que es mundial, pero voy a hacer una pequeña indicación: ¿Sabéis cual es la mayor acusación política que se le ha hecho a Obama ahora que quiere implantar el sistema universal de sanidad? Pues le han acusado de que está haciendo políticas socialistas. Que no se nos olvide que en las políticas del sistema público de pensiones, la universalización de la sanidad, la universalización de la educación y la universalización del sistema de cobertura por desempleo lo han hecho muy bien los socialistas. Si hoy la gente tiene una serie de coberturas, que es lo que comúnmente llamamos estado del bienestar, normalmente es porque ha sido un gobierno socialista el que en un momento determinado lo ha implantado, y a las pruebas me remito. No hay nada más que repasar la historia y ver donde se han ido aplicando determinadas cuestiones.

Si ahora nos toca aguantar que la coyuntura nos está apretando, pues que se reconozca también que gobiernos socialistas cuando ha habido mejores coyunturas han implantado políticas sociales muy importantes para nuestro país.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para aclarar a la Portavoz del Grupo Popular que en estos momentos el fondo de reserva de las pensiones tiene la mayor reserva que nunca ha tenido, concretamente 162.000 millones de Euros, muy por encima del fondo de reserva de cuando gobernaba el Partido Popular. También una aclaración más, el Gobierno lo que ha hecho en un ejercicio de responsabilidad es presentar una propuesta para su debate al Pacto de Toledo que es donde se tienen que debatir estas cuestiones. Es una propuesta muy amplia, no solo contempla el aumento de los años para la edad de jubilación,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

sino que contempla otras muchísimas cosas más, contempla que hay que asumir, que hay que hacer obligatoriamente, porque el sistema de pensiones hay que debatirlo, y habrá que debatirlo en los años sucesivos, si corresponde o no ahora es una cuestión que no sé si nosotros tenemos que intervenir ahora en eso y es un debate que al final se tendrá que producir.

Es una propuesta que el gobierno ha presentado, se debatirá en los foros correspondientes, y con un acuerdo social y político mayoritario, será cuando se adopten los acuerdos que se tengan que adoptar.

Anuncia que van a votar a favor la Moción.

Interviene Esther Trujillo seguidamente. Si hay que modificar el sistema público de pensiones habrá que hacerlo en base a un acuerdo social, no de forma unilateral, pero se debe modificar para ir ganando en derechos no para ir para atrás. De todas formas quiere felicitar a la Corporación por apoyar la Moción, a todos aquí nos afecta.

El contenido literal de la Moción recoge lo siguiente:

“La decisión del Gobierno de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo de 15 a 25 años significarían una disminución real de 4 puntos de PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según los datos del Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013.

Es decir, se pretenden sustraer (con una estimación moderada de crecimiento del PIB en los próximos 20 años) unos 80.000 millones de euros del importe de las pensiones que percibirán los pensionistas de jubilación. Las propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen además un recorte complementario. El gasto medio por habitante en pensiones era en la UE-15, 2.962,2 euros, mientras en España es de 1684,4 euros.

Según datos de la Seguridad Social a 1 de enero de 2010 existían en España 5.097.112 pensiones de jubilación con una pensión media de 874,97 euros (de ellas, el 54,9% son inferiores a 600 euros) y otras 2.282.687 pensiones de viudedad con una pensión media de 568,81 euros. En Castilla-La Mancha hay 193.871 jubilados/as (38.988 en Albacete) con una pensión media de 811,85 euros (770, 26 euros en Albacete). Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente inferior en Castilla-La Mancha y mucho más baja en Albacete respecto a la media de nuestro país.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Esto significa una injusta pérdida para el conjunto de los trabajadores y por tanto también para nuestros vecinos ya que nos hace retroceder en nuestra cobertura de protección social y por tanto debilita el sistema de bienestar social

Pero además de injusta esta pérdida es innecesaria. Es innecesaria porque el Sistema Público de Pensiones no está amenazado y goza de una excelente salud. Incluso en plena crisis, durante 2009 ha tenido un superávit de 8.500 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva.

Es innecesaria porque los elementos utilizados para alarmar a los ciudadanos y justificar así la reforma, no son rigurosos.

En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida no puede ser confundido con la longevidad de la población. Tiene mucho más que ver con el descenso de la mortalidad infantil y las mejoras en la salud general de la población. Del aumento de la longevidad de la población no se deducen obligaciones alarmantes para el sistema. Que la esperanza de vida aumente cuatro años no significa, ni mucho menos, que todas las personas vivan 4 años más.

En segundo lugar, según el tipo de vida y la profesión que se ha tenido se vive más o menos. Los datos confirman que, en España, un ejecutivo de Banco, por ejemplo, vive en media, 10 años más que un obrero manual o que la señora que limpia el Banco. Con la reforma propuesta se produciría el hecho de que la limpiadora tendría que trabajar dos años más para que cobre diez años su pensión el ejecutivo de su banco. Esto es contrario a la justicia social y al sentido común.

En tercer lugar, se utiliza el dato alarmista de que el incremento del gasto en pensiones será excesivo con relación al PIB en el futuro. Este es un argumento engañoso y falta de rigor. El gasto en pensiones representaba en 2007 el 8,7% del PIB y podemos admitir que pueda representar el 15,1% del PIB en 2060. Esto puede parecer alarmante, pero no lo es. Aún con un criterio moderado, es previsible un crecimiento medio anual del PIB hasta el 2060 del 1,5 anual, cifra que el Banco de España considera razonable. Esto significará que en 2060 el PIB será 2,23 veces superior en términos reales al de 2007. Es decir, que si en 2007 fue de 1 billón de euros, en 2060 será de 2,23 billones de euros. De esta forma, si en 2007 quedaban 913.000 millones para otros factores diferentes de las pensiones, en 2060 quedarán más de 1 billón 864.000 millones para otros factores, es decir el doble de recursos en términos reales.

En cuarto lugar, las previsiones demográficas son difíciles de hacer y en no pocas ocasiones también interesadas y engañosas. Lo decisivo en un sistema de pensiones de reparto, como es el caso español, no es el número de jóvenes y adultos por persona jubilada, sino el número de cotizantes y la cantidad de la cotización en relación al número de beneficiarios de pensiones. Pues bien, el número de cotizantes y la cantidad de las cotizaciones siguen aumentando y lo seguirán haciendo en el futuro.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por tanto, insistimos en que las propuestas del Gobierno son injustas y innecesarias.

Todo lo anteriormente expuesto no significa que no haya que hacer mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir en el sentido contrario de las propuestas del Gobierno.

Por todo lo cual, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a retirar las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma de las pensiones públicas.

SEGUNDO.- El Pleno, así mismo, se pronuncia a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad de 65 años para la jubilación con plenos derechos, se mantenga el período de cómputo para el cálculo de la pensión en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

TERCERO.- Dar traslado de la siguiente moción al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Trabajo e Inmigración, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión del Pacto de Toledo”.

El acuerdo arriba transcrito es aprobado por unanimidad por los miembros del Pleno Corporativo.

13º.- URGENCIAS.

El Alcalde pregunta si hay alguna cuestión que someter en este apartado

Cristina Seco Pizarroso indica que su Grupo trae a esta sesión Plenaria una Moción para tratar en este apartado del Pleno.

Se ratifica su tratamiento de forma unánime.

Resume brevemente D^a Cristina Seco Pizarroso su contenido, sobre petición al Presidente de la Nación de retirada de la subida de cargas impositivas e instando una rectificación en política económica. Indica también que si va a haber Pleno en fechas cercanas no tienen inconveniente alguno en que se trate en próxima Sesión Plenaria en lugar de en ésta.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Entiende que se ha presentado con mucha precipitación y no ha tenido nadie tiempo de estudiarla.

De forma unánime deciden dejarla para incluir en Orden del Día de próxima Sesión Plenaria.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso: Simplemente para hacer un recordatorio. Recuerda que hace tiempo se hizo un reparto puerta a puerta indicando a los propietarios de perros que tuvieran cuidado con las deposiciones de sus perros. Mucha gente les viene comentando que cuando sale a las calles van pisando caquitas de perros por todas partes, pregunta si se van a tomar medidas al respecto. De un tiempo a esta parte se vienen sufriendo este problema con más frecuencia que antes.

D^a Esther Trujillo añade que también los llevan sueltos, y pregunta si hay algún tipo de normativa que regule estas conductas.

El Sr. Alcalde que efectivamente existe normativa que regula este tipo de conductas.

Por unanimidad acuerdan hacer una nueva campaña recordando a los propietarios de perros sus obligaciones con respecto a los mismos.

D^a Cristina Seco Pizarroso de nuevo interviene diciendo que se están observando grupos de personas que van a los supermercados, compran cervezas, y se entretienen en las salidas de los establecimientos bebiéndolas y dejando en la vía pública tirados los envases. Cree que esas no son horas de andar consumiendo alcohol en la vía pública. Pregunta por qué tipo de medidas se toman desde el Ayuntamiento. En el trayecto a la Biblioteca Municipal, en cuyas inmediaciones existe un supermercado, suele ser habitual que se encuentren estas situaciones.

El Sr. Alcalde indica que aquí hay una realidad, y no va a intentar justificar nada, sino describir lo que percibe. Ahora ya con el buen tiempo apetece estar en los parques si a eso le añadimos que la gente cuando viene del campo viene cansada, viene con sed, pues antes cuando la gente dejaba de trabajar se pasaba por el bar para tomarse unas cervezas, hay gente que les resulta más barato que irse a los bares. ¿Qué se podría actuar?. Pues probablemente sí; podríamos hacer una Ordenanza que prohibiera taxativamente el consumo de alcohol en la calle, podemos intentarlo, pero no tiene tan claro que la eficacia sea mucha.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Esther Trujillo le indica que la Ordenanza por si sola no, pero una vez que esté aprobada esa Ordenanza, si a la gente se le informa de que en esos lugares no se puede tomar alcohol, si puede ser efectiva.

El Sr. Alcalde se pregunta cómo vemos el tema, porque una cosa es que se beban la litrona y la bolsa de patatas y lo tiren al suelo, que esa es una cuestión que si que está perfectamente regulada como es arrojar residuos al suelo, y otra cosa es si nos planteamos prohibir el consumo de bebidas en la vía pública. Tenemos que tener muy claro donde queremos llegar.

D^a Cristina Seco insiste en qué lo que se pide es más control a conductas que pueden no resultar adecuadas en la vía pública.

El Sr. Alcalde indica que si no ponen pegas los supermercados se podían poner unos cartelones informativos en los supermercados, escritos en distintos idiomas como van dirigidos a varios colectivos.

Se emplazan todos para el próximo Pleno Extraordinario, en las Comisiones Informativas previas aportar ideas.

Interviene Cristina Seco Pizarroso: Hemos observado, como ya se han instalado las farolas de baja consumo, que hay calles como la calle Pachecas, Castilla-La Mancha, Colonia de las Acacias, etc., tienen problemas de luz, ¿se ha previsto ya instalar el nuevo alumbrado?. Esas calles se quedan un poco oscuras.

El Sr. Alcalde indica que tienen un Plan dedicado a iluminación se puede hacer un plan de revisión. Pregunta al Sr. Concejal de Obras con respecto al Plan Cuatrienal de la Diputación a que zona se va a dedicar.

Responde el Sr. Concejal de Obras que está previsto para la zona de la Calle Vistalegre y alrededores, en el del próximo año y el este de año va dedicado a asfaltos y Acerados.

Indica el Sr. Alcalde que se va a pedir a la Policía y al servicio de Obras que hagan un informe y en próximas Comisiones a ir intentando concretar. Si no podemos abarcar todo de golpe ahora, pues llegamos hasta donde podamos llegar y luego en otra fase.

Cristina Seco Pizarroso pregunta de nuevo cuándo se tiene previsto acometer el asfaltado de las calles, pues algunas están en un estado lamentable.

Responde el Sr. Alcalde que el asfaltado conviene hacerlo cuando empieza el calor porque con frío no se puede hacer porque se contrae muy rápido y se quiebra. Según indica el Concejal de Obras se tiene ya más o menos previsto para qué fechas se realizará.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de IzquierdaUnida, pregunta si se ha terminado ya las primeras obras del "Plan E", sobre si se han hecho las mejores, y pregunta también acerca del informe que solicitaron.

Indica el Sr. Concejal de Obras que los servicios técnicos aún no han terminado el informe, ya que ha coincidido el final de un Plan con el inicio del otro. En el momento que esté iniciado el último se va a pasar el resumen. Actualmente el citado informe está a medio hacer y faltaría concluirlo, por supuesto que las obras están hechas.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, indica que ha observado como se ha retirado la grúa de la Calle Benedicto Antequera.

El Sr. Alcalde indica que sobre este tema tiene que dar una buena noticia, y es que al final nos ha costado mucho menos de lo que teníamos previsto. Hemos tenido que hacer un proceso de requerir a la propiedad, no nos contestaban, un proceso de información pública, etc. etc. Nos ha costado poco porque al final la grúa no la hemos desmontando nosotros, no ha llegado ni siquiera a los 2.000 Euros lo que hemos tenido que invertir para lo que es el vallado. La grúa era alquilada, y en cuanto le dijimos a la propiedad, que la quitaban ellos o que la quitábamos nosotros, pero que nos la quedábamos, vinieron rápidos a retirarla los propietarios inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde de por concluido el acto, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fernando Tuero del Valle.

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.